



Exp.021
Núm. VIII/2003/152

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 028-03, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 028-03, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 07 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA fue acreditada como ganadora de la plaza No. 028-03, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 19 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución que la acredita como GANADORA, de la plaza 028-03, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Con fecha 19 y 20 de marzo del 2002 las CC. MARTINEZ NAVARRETE LETICIA y CHAVEZ MARQUEZ ROCIO respectivamente interpusieron recurso de revisión, para obtener la plaza No. 028-03, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA (dictaminada ganadora) y de las CC. CHAVEZ MARQUEZ ROCIO y MARTINEZ NAVARRETE LETICIA (dictaminadas no concursantes), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, se le informó de que las CC. CHAVEZ MARQUEZ ROCIO y MARTINEZ NAVARRETE LETICIA, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado y recurrente respectivamente, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganadora, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- II. A la C. MARTINEZ NAVARRETE LETICIA y CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, la C. Martínez Navarrete Leticia, manifiesta que no se evaluaron correctamente las actividades conforme a la tabla de puntajes del artículo 22, del RIPPPA, tales como los rubros A.1.1.1.1., A.1.1.2.4., A.1.3.1., A.1.3.10., A.1.4.3., A.4.3., A.5.4., y A.3.7. Por su parte la C. Chávez Márquez Rocío, señala como agravios el hecho de que no se hayan evaluado correctamente algunas constancias que acreditan experiencia académica, conferencia magistral, como Jefe de departamento, la participación en grupos técnicos de apoyo, en el aspecto "B", cursos a nivel técnico, así como cursos de actualización disciplinar.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de las recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de cubrir con los requisitos de convocatoria y con el artículo 20 del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA, a nombre de la C. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza No. 028-03, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

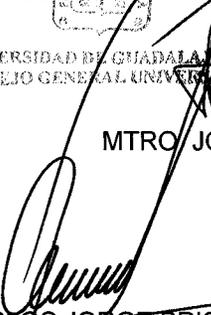
"Piensa y Trabaja"

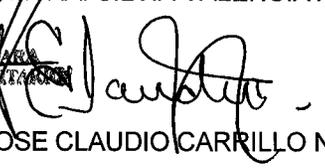
Guadalajara, Jal., 20 de febrero del 2003

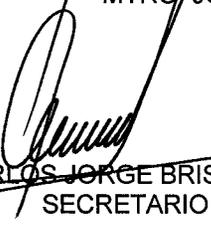
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO